

## Balance de la gestión de 20 años de arqueología preventiva en Menorca

Joana M. Gual Cerdó<sup>1</sup> y J. Simón Gornés Hachero<sup>2</sup>

Recibido: 04/04/2021 / Aceptado: 31/07/2021

**Resumen.** La gestión del patrimonio histórico en Menorca tiene una larga trayectoria y cuenta con varios hitos significativos en cuanto a la protección, especialmente desde el punto de vista de la ordenación territorial y el urbanismo. En este texto exponemos las circunstancias y las acciones derivadas de la legislación y de la aprobación de determinadas normas, más centradas en la gestión de las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico y enmarcadas en lo que se conoce como arqueología preventiva que, a diferencia de la gestión integral del patrimonio histórico, cuenta con un corto recorrido en las islas. Gracias a estas acciones, en Menorca se han llevado a cabo numerosas acciones de salvaguarda del patrimonio arqueológico, que de otra manera no se hubieran materializado. Sin embargo, ese proceso no ha estado exento de dificultades.

**Palabras Clave:** Arqueología preventiva, gestión del patrimonio histórico, Menorca, arqueología urbana.

### [en] Assessment of 20 years managing preventive archaeology in Menorca

**Abstract.** The management of heritage in Menorca has a long history and several significant milestones in terms of the protection of archaeological heritage, especially from the point of view of land use planning and urban planning. However, in this text we expose the circumstances and actions derived from legislation and the approval of certain policy, more focused on the management of interventions on archaeological heritage, and in what is known as preventive archaeology that, unlike the comprehensive management of historical heritage, has a short way on the islands. Due to this, numerous actions have been carried out in Menorca to safeguard its archaeological heritage, which otherwise would have not materialized. Nevertheless, that process was not achieved without difficulties.

**Keywords:** Preventive archaeology, historical heritage management, Menorca, urban archaeology.

**Sumario.** 1. Introducción. 2. Marco jurídico: Antecedentes. 3. El planeamiento municipal 4. La delimitación de los entornos de protección. 5. El Reglamento de intervenciones arqueológicas de Illes Balears: definición de intervenciones preventivas y pautas profesionales de actuación. 6. Arqueología urbana preventiva. 7. Arqueología submarina preventiva. 8. Aportaciones de la arqueología preventiva al conocimiento de la historia insular. 8.1. Mahón. Arqueología urbana. Obra pública. 8.2. Mahón. Arqueología urbana. Obra privada. 8.3. Municipio de Mahón. Obra pública. 8.4. Municipio de Mahón. Obra privada. 8.5. Ciutadella. 8.6. Alaior. 8.7. Es Castell. 8.8. Es Migjorn Gran. 9. Dificultades en la práctica profesional de la arqueología preventiva. El expurgo. 10. Conclusiones y perspectivas de futuro. Bibliografía.

**Como citar:** Gual Cerdó, J. M.; Gornés Hachero, J. S. (2021): Balance de la gestión de 20 años de arqueología preventiva en Menorca. *Complutum*, 32(2): 291-308.

### 1. Introducción

La gestión del patrimonio histórico en Menorca tuvo un punto de inflexión con la declara-

ción de la isla como Reserva de Biosfera, en 1993. Fruto de esa declaración, se elaboró el primer diagnóstico sobre la situación del patrimonio arqueológico, y a partir de ello pu-

<sup>1</sup> Jefa del Servei de Patrimoni Històric del Consell Insular de Menorca.  
E-mail: [Jgc.patrimoni@cime.es](mailto:Jgc.patrimoni@cime.es)

<sup>2</sup> Arqueólogo del Servei de Patrimoni Històric del Consell Insular de Menorca. Miembro de ArqueoUib.  
E-mail: [Simon.gornes@cime.es](mailto:Simon.gornes@cime.es)

dieron plantearse estrategias de actuación de futuro (Gornés *et al.* 1996). Si bien es cierto que el concepto de arqueología preventiva no tuvo un apartado específico, si es cierto que se plantearon sus bases (Gual 2010). El desarrollo del concepto de arqueología preventiva tiene así, en Menorca, un corto recorrido, puesto que solo se desarrolló a partir de la aprobación de mandatos legales. Pese a ello la práctica de la prevención no ha sido obviada y se han introducido nuevas pautas de actuación, no sin dificultades. Muchas de esas nuevas pautas surgieron de la reflexión provocada por publicaciones importantes, como la que llevó a cabo M<sup>a</sup> Ángeles Querol (2010), que permitieron abrir nuevos análisis y perspectivas. Otro punto de inflexión se produjo con la elaboración de los diferentes expedientes para la conseguir la nominación de la Cultura Talayótica como Patrimonio Mundial de la UNESCO, el primero, coordinado por Ángela Rojas, y presentado en el año 2015 (Rojas *et al.* 2020), y el segundo, coordinado por Cipriano Marín y presentado en el año 2020 con un nuevo equipo. Han sido importantes los cambios jurídicos, tanto a nivel autonómico, con un nuevo reglamento de intervenciones arqueológicas, como a nivel de planeamiento urbanístico municipal, con la aprobación de catálogos y sus correspondientes normativas. La arqueología urbana, sobre todo centrada en el casco antiguo de Ciutadella, declarado Conjunto Histórico, aunque también en las ciudades de Mahón y Alaior, forma parte importante de la actuación con criterios de prevención así como también las obras de reformas privadas de casas rurales y de infraestructuras públicas.

## 2. Marco jurídico: Antecedentes

Desde el año 1994, la competencia de proteger el patrimonio arqueológico de la isla es del Consell Insular de Menorca (en adelante CIME). Mediante la *Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias de cultura y promoción socio cultural*, el gobierno de la Comunidad Autónoma traspasó las competencias de la gestión del patrimonio histórico a los respectivos Consells insulares. Puesto que en este año aún no se había aprobado la ley autonómica de patrimonio histórico, la gestión insular se rige durante 5 años por lo estipulado en la *Ley 16/1985, del patrimonio histórico español*. Esta ley tiene un título

dedicado al patrimonio arqueológico en el que se definen diferentes aspectos aunque sin tratar las pautas para la protección preventiva.

El 1 de enero de 1999 entraba en vigor la *Ley 12/1998, del patrimonio histórico de las Illes Balears* que desarrolla la ley estatal introduciendo aspectos que facilitan alcanzar los objetivos de protección, sobre todo en lo que se refiere al patrimonio arqueológico y paleontológico a los que dedica una parte importante de su articulado. Con esta nueva ley se amplían los temas y se introducen nuevos aspectos importantes: las intervenciones por obras y la paralización de obras. En su artículo 59 se estipula que en los espacios donde se conozca el riesgo de hallazgos, los promotores de obras y otras actuaciones deben tener la autorización correspondiente. En el artículo 61 se facilita que el CIME o el ayuntamiento puedan paralizar una obra durante 20 días sin derecho a indemnización, para poder comprobar el interés de los restos que hubieran aparecido.

Así pues, la publicación de esta ley significó un cambio importante en la gestión del patrimonio arqueológico insular puesto que, antes de ella, las intervenciones arqueológicas, incluso las privadas, las asumía y ejecutaba la administración pública, en concreto, el Museo de Menorca y el Servicio de patrimonio histórico del CIME. Cabe señalar que en estos momentos los arqueólogos profesionales no adscritos a la administración eran escasos, por no decir inexistentes. Poco a poco fueron incorporándose jóvenes licenciados a la vez que iba creciendo la necesidad de contar con ellos. A partir de 1999 las intervenciones preventivas o de urgencia se orientaron hacia los profesionales de la isla, tal como se sigue haciendo ahora.

Otro aspecto jurídico de la gestión a lo largo de estos años se refiere al procedimiento administrativo requerido para poder realizar intervenciones arqueológicas y obtener su preceptiva autorización. Justo después de la entrada en vigor de la ley estatal de 1985, el gobierno autonómico aprobó la Orden de la Conselleria de Educación y Cultura de día 10 de marzo de 1986 que regulaba el funcionamiento económico-administrativo de las campañas de excavaciones arqueológicas y de las investigaciones etnológicas. En ningún caso se contemplaban las intervenciones preventivas o de urgencia. Esta orden estuvo vigente hasta el año 2000, cuando dos años después de la ley de las Illes Balears, se aprobó el Decreto 144/2000 de 27 de octubre que regulaba todos los aspectos de

las excavaciones, prospecciones, sondeos y estudios de arte rupestre y, especificaba las intervenciones de urgencia con un procedimiento simplificado. El reconocimiento de este tipo de intervenciones permitía realizar intervenciones cuando se producían hallazgos en obras que la administración pudiera detectar o, antes de ellas, en cuyo caso la urgencia no era tal. No sería hasta el 2011 cuando se introduciría el concepto de prevención en un nuevo reglamento, como veremos más adelante.

### 3. El planeamiento municipal

La ley autonómica de 1998, en una de sus disposiciones finales, significó para los ayuntamientos la obligación de aprobar sus catálogos y la adopción de sus respectivas normativas (Gornés, Gual, 2014). Ciutadella fue uno de los primeros municipios en incorporar la carta arqueológica en la normativa de su PGOU en 1991. Desde aquel año no ha aprobado ninguna actualización. Sin embargo, la revisión que está tramitando en este momento la incluye.

El ayuntamiento de Mahón, aun teniendo elaborada su carta arqueológica desde 1987 no la incorporó en el PGOU hasta 2011 cuando tuvo que tramitar su revisión para adaptarse al Plan Territorial Insular. Gran parte de sus yacimientos fueron declarados BIC por la disposición adicional primera de la ley estatal y así, en base al registro de estos bienes, se pudieron adoptar medidas de protección e incluso realizarse algunas intervenciones pese a no tener su carta aprobada.

En enero de 2010 entró en vigor la revisión del PGOU de Alaior y su adaptación al Plan

Territorial Insular que incluye su *Catálogo de protección de patrimonio histórico* con la carta arqueológica redactada en 1994 junto con las nuevas fichas elaboradas en los años posteriores en el Servicio de patrimonio histórico del CIME. Además de esta documentación se incorpora la delimitación de una zona del casco antiguo de la ciudad con la protección arqueológica de su subsuelo.

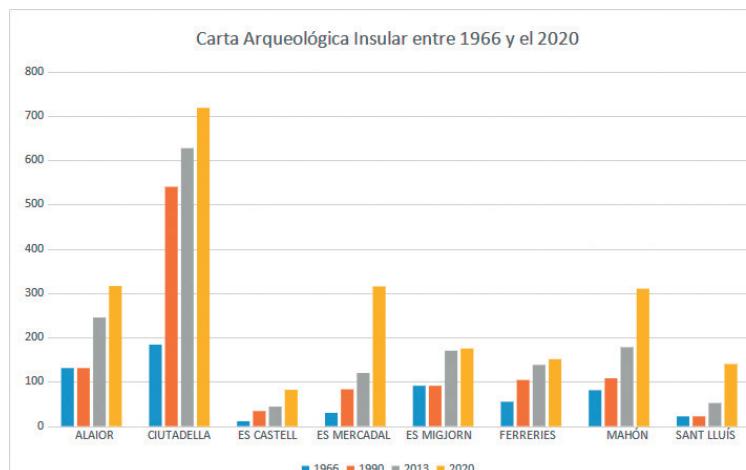
En 2014 una sentencia del Tribunal Superior de Justicia declaró nula esta revisión del planeamiento, por faltarle un informe en su tramitación, con lo que se volvió a la normativa de 1994 que aún hoy es la vigente. En la actualidad se está trabajando en la tramitación de una nueva revisión y, entre tanto, se están protegiendo los yacimientos arqueológicos con la normativa de la ley referida a los bienes de interés cultural y a la protección genérica.

Es Castell, junto con Ciutadella y Es Mercadal, fueron de los primeros municipios en tener carta arqueológica y normativa de protección incorporada en su PGOU en 1991. Este municipio, en 2020, aprobó la revisión de su planeamiento incluyendo la actualización de su carta arqueológica. También los municipios de Sant Lluís y Es Migjorn Gran han aprobado la revisión de sus NN.SS. incorporando por primera vez la carta arqueológica. En estos tres municipios se exige la misma normativa de delimitación de yacimientos y su entorno en caso de plantearse alguna promoción u obra.

En la actualidad se ha iniciado la tramitación de la Revisión del P.T.I., con lo que se plantea de nuevo la oportunidad y necesidad de realizar la actualización de los catálogos municipales puesto que en los últimos años la carta arqueológica insular se ha ampliado.

MUNICIPIO	Carta arqueológica
Ciutadella	Aprobada en 1991. Actualización en trámite. PEP Conjunto histórico 1999.
Es Castell	Aprobada en 1992. Aprobada actualización en 2020
Es Mercadal	Aprobada en 1994
Ferreries	Aprobada en 2001
Alaior	Aprobada en 2009. Revisión PGOU adaptación a PTI suspendida
Mahón	Aprobada en 2011. Revisión PGOU adaptación a PTI
Sant Lluís	Aprobada en 2012. Revisión NN.SS. adaptación a PTI
Es Migjorn Gran	Aprobada en 2013. Adaptación NNSS a PTI

**Tabla 1.** Cartas arqueológicas de Menorca.



**Figura 1.** Evolución del registro de yacimientos arqueológicos en las cartas arqueológicas municipales.

Por último, cabe señalar que los ayuntamientos de la isla no han tramitado los planes especiales de protección o instrumento urbanístico de protección que se requieren en el artículo 36.2 de la ley autonómica para las zonas arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural. Tan sólo se han aprobado el del Castell de Santa Águeda (Ferreries) y el de la Isla del Rey (Mahón); también se redactó a instancia del CIME el de la necrópolis de Calascoves (Alaior), aunque quedó sin tramitar. Aun así, la delimitación de los yacimientos a la que se obliga en las normativas municipales ha implicado la salvaguarda de muchos bienes arqueológicos independientemente de su grado de protección.

#### 4. La delimitación de los entornos de protección

La delimitación de los entornos de protección de los yacimientos arqueológicos viene regulada a partir de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 12/1998 del patrimonio histórico de las Illes Balears. En esa disposición se establece que la delimitación o modificación de los entornos de protección que se diseñen alrededor de los Bienes de Interés Cultural (BIC), tendrá la misma tramitación que la que establece la ley para la incoación de los BIC.

La protección de los yacimientos arqueológicos en Menorca cuenta con una dilatada trayectoria en el tiempo, puesto que tenemos que remontarnos al año 1966 cuando se publicaron las instrucciones para la “defensa” de los sitios

arqueológicos de Menorca (Gornés, 2008). En 1966 se aprobó el Decreto 2563/1966, por el que se declararon monumentos histórico-artísticos 617 yacimientos arqueológicos de la isla de Menorca.

Posteriormente a la aprobación del Decreto, el ministro Manuel Lora firmó una orden con fecha 31 de marzo de 1967, por la que se aprobaba un documento titulado *Instrucciones para la defensa de los sitios arqueológicos de Menorca* en el que se establecían directrices para la protección del entorno geográfico inmediato de los monumentos, basándose en el diseño de tres anillos de protección alrededor de cada yacimiento: monumental, envolvente y de protección. Esas instrucciones fueron más tarde un referente para muchos de los planeamientos municipales que trasladaron a su ordenamiento urbanístico esas normas de una forma más o menos exacta (Gornés, Gual, 2014), contribuyendo así a una efectiva protección urbanística de los yacimientos incluidos en las cartas arqueológicas municipales, independientemente de si se trata de BIC o no. En las delimitaciones que se elaboran en la actualidad se aprovechan paredes de piedra en seco, cambios de nivel y otros accidentes físicos para «fijar» los límites del perímetro de protección. Se facilita así la visibilidad del perímetro que se apoya sobre elementos físicos, y se evita en lo posible el balizamiento artificial y la afectación visual del entorno. Decíamos al principio de este apartado que la Ley 12/1998 establecía que la delimitación debía seguir el mismo procedimiento que el determinado para la incoación de los BIC. Eso implica una cierta

complejidad a la hora de tramitar estas delimitaciones puesto que, a todos los efectos, tiene el mismo trámite que si de un BIC se tratara.

Como ya se ha dicho, se está llevando a cabo la tramitación del nuevo Plan Territorial Insular, instrumento de ordenación territorial con el que se regulan los parámetros de ocupación y uso territorial de la isla. A pesar de que es un documento inicial, una de las propuestas que se ha puesto sobre la mesa se centra en disponer de un reglamento en el que se regulen las instrucciones para delimitar los yacimientos arqueológicos como norma común para todos los municipios de la isla, al tener el CIMe capacidad reglamentaria.

## 5. El Reglamento de intervenciones arqueológicas de Illes Balears: definición de intervenciones preventivas y pautas profesionales de actuación

Con la aprobación del *Decreto 14/2011, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas de les Illes Balears* se introduce en la legislación específica de la comunidad autónoma el término de «prevención» en su clasificación. Se consideran como tales: las derivadas de proyectos de impacto ambiental; las derivadas de la aplicación de instrumentos de planeamiento urbanístico; las derivadas de las obras de consolidación, restauración y valorización en bienes de interés cultural, bienes catalogados o espacios de interés arqueológico o paleontológico; así como otras intervenciones de carácter preventivo no incluidas en los apartados anteriores. El marco jurídico de la práctica de la arqueología insular y balear se desarrolla a través de proyectos de investigación a lo largo de campañas anuales y también mediante la denominada arqueología preventiva, principalmente en los centros históricos de Ciutadella, Alaior y Mahón.

Cuando se tramitan los proyectos de obras, de instalaciones, de infraestructuras u otras actuaciones, el CIMe puede introducir las condiciones necesarias para la protección del patrimonio arqueológico antes del otorgamiento de la licencia municipal y establecer las medidas que se consideran más adecuadas (control arqueológico durante la ejecución, realización de sondeos previos o de prospecciones, etc.). El último reglamento ha permitido avanzar tanto en las disposiciones preventivas como en

las de exigencia de rigor en la ejecución de las intervenciones.

Las ejecuciones de las intervenciones preventivas tienen que estar debidamente autorizadas y los promotores de las obras deben presentar el informe arqueológico redactado por un técnico responsable competente en la materia donde se recojan los antecedentes y la documentación histórica y/o arqueológica del lugar a intervenir, la propuesta de actuación, el equipo que intervendrá, y la metodología a aplicar. Cuando finaliza la intervención preventiva, el promotor debe entregar en los términos y contenido establecidos en el Reglamento, el informe preliminar y la memoria científica redactada por el técnico responsable. La mención específica que hace el Reglamento de los promotores en la tramitación de los informes, tanto previos como finales, facilita a los arqueólogos que los propietarios se comprometan a su contratación y al cumplimiento de todas las fases que debe tener una intervención. Sin embargo, la práctica profesional aún se encuentra con dificultades. Algunas son importantes como el cobro del informe final cuando ha sido negativo, del estudio junto a la memoria final de los materiales recuperados, o de la realización de su estudio cuando estos se han recuperado en gran cantidad y sólo se dispone de espacio privado para hacerlo, etc. Diez años después de entrar en vigor, podría plantearse la necesidad de modificar algunos aspectos del reglamento con el objetivo de facilitar los trabajos profesionales.

## 6. Arqueología urbana preventiva

La arqueología urbana de la isla se desarrolla en tres de sus municipios con diferentes figuras de protección. Se trata de los tres centros históricos que desde tiempos remotos han aportado hallazgos de materiales.

**Ciutadella.** Tiene la particularidad de ser Conjunto Histórico, declarado en 1964 (Decreto 4365). Con la disposición adicional primera de la ley estatal de 1985 pasó a tener la consideración de BIC y quedó sometido al régimen establecido por esta ley. No fue hasta 1999 cuando se aprobó el Plan Especial de Protección (P.E.P.) por el que el Ayuntamiento recuperó la competencia para otorgar las licencias de obra en su ámbito de acuerdo con lo estipulado en el artículo 20 de la ley estatal de 1985 y el artículo 37 de la ley autonómica de 1998.

Durante todos los años que el Ayuntamiento no tuvo aprobado su P.E.P. las obras se autorizaban en la Ponencia Técnica de Ciutadella, que formaba parte de la Comisión de Patrimonio Histórico de Menorca. Esta comisión estaba pendiente sobre todo de las reformas de las fachadas de las casas, rótulos, instalaciones, pero no en la protección del patrimonio arqueológico. El control de las obras que afectaban el subsuelo (escasas en aquella época) las realizaba el vigilante del Servicio de Patrimonio Histórico y, en caso de detectarse hallazgos, como sucedió en C/ des Mirador en 1996, el Servicio tenía que asumir la excavación de urgencia sin ayuda del promotor.

El patrimonio arqueológico de la ciudad quedó definitivamente protegido con el P.E.P., que incluye un artículo de protección arqueológica del subsuelo según lo dispuesto en las leyes. En 1999 se inicia una nueva dinámica que continúa hasta nuestros días: el Ayuntamiento remite al

CIME para su autorización sólo aquellos proyectos que afectan el subsuelo y son susceptibles de hallazgos arqueológicos, ya sean públicos o privados, acompañados del informe previo redactado por un arqueólogo profesional que el promotor debe presentar junto al proyecto de obra.

En 20 años el subsuelo del Conjunto Histórico de Ciutadella ha sido intervenido de manera cuantitativamente notable, pues las autorizaciones emitidas por el CIME son numerosas. Sin embargo, los resultados de los controles arqueológicos a menudo son negativos puesto que incluyen todos los efectuados en las obras de casas particulares para su nueva conexión con la red pública sanitaria, interviniéndose de manera superficial en el subsuelo ya afectado por obras anteriores. No obstante, gracias a esta arqueología preventiva ha sido posible un mejor conocimiento de la ciudad antigua, ya que parte de los controles han ocasionado excavaciones arqueológicas de gran interés.

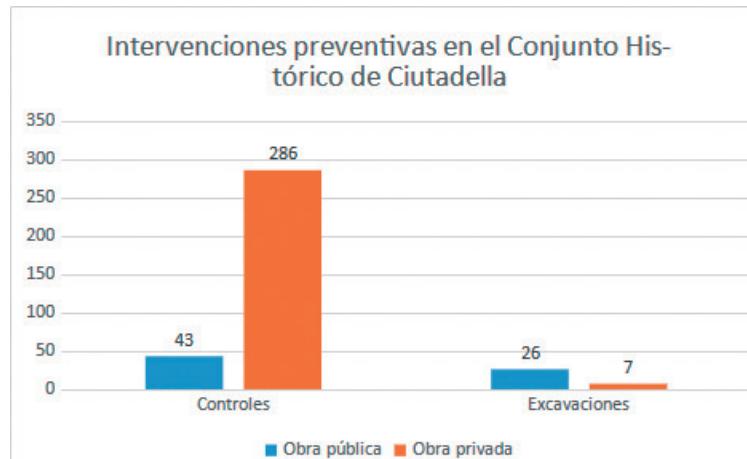


Figura 2. Intervenciones arqueológicas en el centro histórico de Ciutadella.

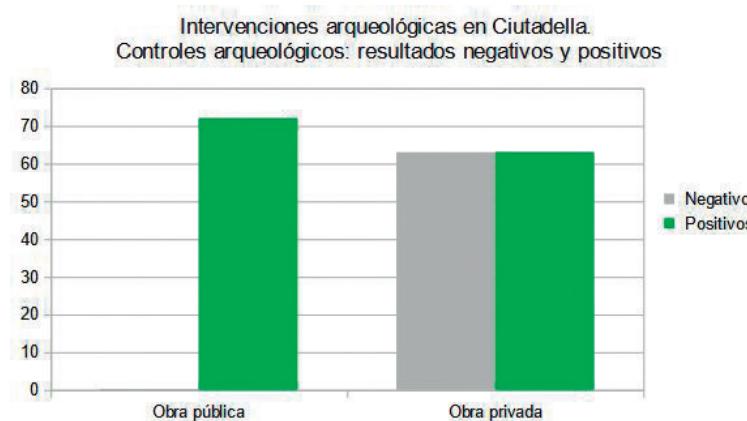


Figura 3. Resultados positivos y negativos en las intervenciones arqueológicas en Ciutadella.

**Mahón.** Tiene en la actualidad 5 zonas arqueológicas en su casco antiguo que protegen el subsuelo y el trazado de la muralla medieval intramuros. Si bien ésta tiene clara su proyección sobre la cartografía del PGOU, la delimitación de las zonas arqueológicas no está proyectada y tan sólo se puede conocer su alcance a través de la descripción de las respectivas fichas.

Desde el Ayuntamiento se requiere a los promotores de obra que puedan afectar el patrimonio arqueológico un informe previo redactado por un arqueólogo profesional sobre la posible incidencia del proyecto, que se remite al CIMe para su preceptiva autorización. En la práctica viene a ser el mismo procedimiento que el desarrollado en el conjunto histórico de Ciutadella.

**Alaior.** Tiene una parte de su casco histórico declarada BIC por la disposición adicional primera de la ley estatal de 1985, pues los hallazgos arqueológicos en su subsuelo se documentan desde los años 40 del siglo pasado. Con la aprobación de la revisión de su PGOU en 2010, se delimitó la zona arqueológica en su cartografía y se completó con la normativa. Al igual que Ciutadella y Mahón, se requiere a los promotores el informe arqueológico sobre la incidencia del proyecto y la autorización previa del CIMe. En 20 años sólo se han realizado 6 intervenciones.

## 7. Arqueología submarina preventiva

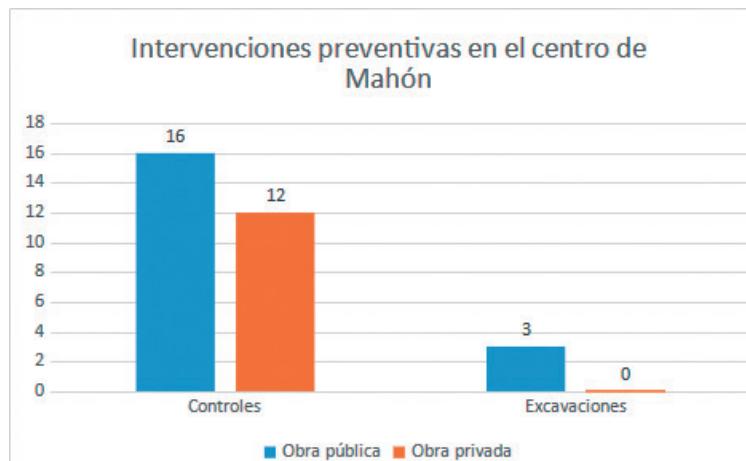
El primer inventario de yacimientos arqueológicos submarinos se publica en el año 1966,

junto con el Decreto 2563, en el que constan 11 pecios. Desde entonces y hasta 1997 no se impulsaron nuevas iniciativas con las que completar ese primigenio catálogo. Fue a partir de un convenio de colaboración entre el CIMe y la asociación de Amigos del Museo de Menorca gracias al cual, anualmente, se llevan a cabo, de forma ininterrumpida, campañas de catalogación y prospección subacuática con las que nutrir la carta arqueológica submarina de Menorca.

Aunque la competencia de la gestión del patrimonio submarino es estatal en el Puerto de Mahón se han realizado diferentes dragados con control arqueológico durante los años 2013, 2015, 2016 y 2020. Autoridad Portuaria propició la realización de diferentes intervenciones arqueológicas subacuáticas con la coordinación entre la administración insular y la administración estatal (Gornés y Gual, 2016: 14). Así, en 2009 se iniciaron los trámites administrativos y las consultas técnicas en las que participó el ARQUA, asesorando sobre los resultados de las prospecciones geotécnicas realizadas.

A pesar de ser un proceso bastante largo, la programación, coordinación y prevención en las actuaciones posibilitaron la recuperación de materiales arqueológicos de todas las épocas (romana, antigüedad tardía, época medieval, moderna y contemporánea), alguno de ellos con significación notable, que pasaron a la exposición permanente del Museo de Menorca. Con todo, hay que destacar que la información arqueológica obtenida constituye un hito en la investigación del puerto. (VV.AA., 2016).

Cabe añadir que en todas las intervenciones se ha practicado el expurgo de materiales



**Figura 4.** Intervenciones preventivas en el centro de Mahón.

de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 14/2011 por el que se aprueba el Reglamento de intervenciones arqueológicas en Illes Balears. Los materiales desechados se documentaron previamente, se inventariaron y no se destruyeron, sino que se empaquetaron, identificaron, y depositaron en sacos de malla de polietileno dentro del agua bajo un muelle del mismo puerto.

En el Puerto de Ciutadella la primera intervención preventiva llevada a cabo fue en 2006 en el lugar donde se construyó un pequeño dique junto a Cala'n Busquets, unos pocos años antes del gran dragado del puerto de Mahón (Riera, et alii, 2012). Los materiales se mostraron en el Museu Municipal en una exposición temporal que estuvo expuesta durante un par de años.

Entre 2009 y 2011 se realizaron prospecciones en gran parte del puerto y se documentaron diferentes pecios de época romana y medieval, así como gran cantidad de materiales que se remontan a la Prehistoria en el uso del puerto como fondeadero (Aguelo, de Juan, 2009).

Estas primeras intervenciones sirvieron para aportar un conocimiento fiable sobre la existencia y estado del patrimonio arqueológico submarino dentro del puerto y pusieron de manifiesto la necesidad de control profesional en las obras o intervenciones.

Fuera de estos dos puertos, en el resto de la isla tan solo se ha realizado una intervención arqueológica submarina. Se trata de la pros-

pección de la zona afectada por la conexión eléctrica entre Menorca y Mallorca, también situada en el sur del municipio de Ciutadella, que no ha proporcionado datos de interés.

## 8. Aportaciones de la arqueología preventiva al conocimiento de la historia insular

Lo más destacable es que gracias a las intervenciones preventivas que se han realizado en los centros históricos, se ha podido conocer su historia, hasta entonces poco documentada y sólo conocida por referencias bibliográficas antiguas. Además, también, entre los aspectos más relevantes, cabe destacar el descubrimiento de las primeras *maqbaras* medievales, hasta entonces desconocidas.

### 8.1. Mahón. Arqueología urbana. Obra pública

Las primeras intervenciones preventivas llevadas a cabo en Mahón tuvieron lugar bajo el amparo de la ley de patrimonio histórico de 1985, fueron financiadas y realizadas por el equipo del Museo de Menorca dirigidas por Lluís Plantalamor y Cristina Rita. En diferentes puntos de la ciudad (plaza Conquesta, plaza Constitución, C/Alfons III), se documentaron restos arqueológicos que abarcaron desde el momento final de la prehistoria insular, pasando por la romanización y hasta llegar a la



**Figura 5.** Excavaciones de urgencia en la necrópolis tardorromana de Es Cos (Mahón), documentada al ejecutar canalizaciones de servicio público.



**Figura 6.** Plaza del Príncipe (Mahón), necrópolis romana de Magona.



**Figura 7.** Detalle de una tumba romana de la plaça del Príncep.

reconquista cristiana de la isla, en 1287. Básicamente se localizaron vertederos, restos de la muralla romana (Plantalamor y Rita 1988; Rita 1990; Pons 2007c).

Hasta ese momento se trabajaba con la hipótesis de que la ciudad romana no se extendía más allá de la plaza del ayuntamiento y el acantilado que desciende hasta el puerto, donde hoy está la Costa de ses Voltes. Pero esto cambió en 1996. En ese año, con las obras de la red de saneamiento se descubrieron restos en la C/ del Rosari (tramo entre calles Sant Roc y Església) y se realizó una excavación

que aportó materiales de época romana alto imperial, lo que llevó a plantearse que la ciudad romana tardío imperial pudo extenderse hasta lo que sería la muralla medieval.

Ya en el marco de la Ley autonómica de 1998, entre los años 2000 y 2001 se desarrolló un plan de mejora (“Pla Mirall”) de la red de instalaciones de la ciudad que afectó a la mayoría de calles céntricas de Mahón. El control y excavación arqueológica “de urgencia” según el reglamento vigente, ya fueron financiados por el promotor de las obras, el ayuntamiento, y no por el Museo de Menorca o el Servicio de

patrimonio histórico del CIME. Cabe destacar la documentación de la muralla medieval y renacentista a su paso por el edificio que alberga el ayuntamiento de Mahón, así como la ausencia total de contextos talayóticos o andalusíes medievales. Eso indica que la ciudad se abandonó en el Bajo Imperio. (Contreras 2003).

Sin embargo fue a finales del 2010 cuando la obra de reforma de la plaza del Príncipe deparó uno de los hallazgos más espectaculares. Se conocía de antiguo que en la plaza se localizaba la necrópolis magontana y por ello, el ayuntamiento, como promotor, procedió a la contratación de dos arqueólogos siguiendo las prescripciones del CIME. El control y la excavación arqueológica permitieron descubrir gran parte del cementerio romano, que comprendía desde el siglo I al III d.C. con la documentación de 20 fosas, algunas con urnas de cremación, y en un excelente estado de conservación (Castellà, Moll y Fadrique 2016).

En el otro extremo de la ciudad, en el primer tramo del Cós de Gracia, en 2013, el vigilante del Servicio de patrimonio histórico descubrió la afectación de diferentes fosas de época romana durante la ejecución de la obra de un nuevo colector. Fue un hallazgo totalmente inesperado pues no se tenían noticias de la ocupación romana llegara hasta esa zona, ya fuera del núcleo antiguo de la ciudad.

## 8.2. Mahón. Arqueología urbana. Obra privada

Los antecedentes de intervenciones preventivas en obras privadas se remontan a las excavaciones “de urgencia” como se denominaban en el reglamento. La dinámica continuó con la documentación, en 1994, de contextos romanos, medievales y de la edad moderna a lo largo de la calle Pont des Castell, (Pons 2007a; Pons 2007d). En la casa del antiguo Orfeón Mahón se localizaron además restos de la muralla medieval sobre el puerto, así como depósitos bajo imperiales y alcantarillas del siglo XVIII (Pons, 2007d). La excavación fue financiada por el Servicio de patrimonio histórico del CIME y, pese al esfuerzo realizado, los promotores destruyeron algunos restos sin autorización de la administración, por lo que fueron sancionados con una multa de 3 millones de pesetas, que abonaron.

Entre las intervenciones promovidas por la iniciativa privada cabe destacar la llevada a cabo en la casa de la C/ Sant Roc núm. 34-36,

(Cas Síndic), en 2005, que permitió la recuperación de una parte de la muralla medieval de la ciudad.

Otros hallazgos significativos fueron el hallazgo de un plinto romano que podría pertenecer a una estatua situada en el foro de Mago, localizada en una casa situada en la esquina de la Plaza Constitución n.º 11 y la C/ Sant Roc 5 (Gómez 2008). A estos hallazgos se suman otros, en 2010, en la iglesia de Santa María, en la que se documentaron restos de la antigua iglesia medieval (Anglada y Ferrer 2015) y otros restos de menor interés, localizados en la casa Ladico (Salort 2017).

## 8.3. Municipio de Mahón. Obra pública

Fuera del casco antiguo de la ciudad, pero aún dentro de sus límites, se localiza el parque *Rubió i Tudurí*, durante la construcción del cual, en 1997, se afectó al yacimiento arqueológico de *Creu de'n Ramis*, incluido en los registros de BIC del CIM. Fue objeto de una investigación arqueológica promovida por el ayuntamiento de Mahón, bajo la dirección de M. José Hernández, Margarita Orfila y Octavi Pons. Se llevó a cabo la excavación arqueológica de un naviforme, en una investigación que aportó interesantes y novedosas informaciones, al ser el primer naviforme documentado al Este de la isla. También se excavaron los restos descubiertos en su entorno, pertenecientes a una explotación agraria alto imperial romana. Los materiales cerámicos africanos indican que este asentamiento estuvo en uso entre los siglos II y III dC, perdurando hasta el siglo VI dC. Durante la fase medieval islámica el yacimiento sufrió importantes alteraciones (Pons 2007).

En 2005, se iniciaron los trabajos de la obra de ampliación y urbanización del Polígono industrial de Mahón (POIMA IV fase). Los primeros trabajos arqueológicos preventivos documentaron un muro de época talayótica en lo alto de una colina. Pero la gran sorpresa la deparó el hallazgo de un gran cementerio andalusí, (Marqués, Moll y Sintes 2007). El hallazgo provocó la modificación del proyecto de obra para evitar la destrucción de las tumbas, pero a pesar de ello algunas tuvieron que eliminarse, una vez documentadas. Gracias a esta investigación se descubrió la primera gran necrópolis islámica en la isla, documentada con metodología arqueológica moderna. Su ubicación indica que en su entorno cercano existía un núcleo de población en un lugar que aún no

se ha localizado. La excavación se restringió al área afectada por la obra, de manera que en el futuro se podrá seguir investigando.

En el año 2010 el CIM promovió la excavación arqueológica de urgencia de unos esqueletos localizados en la Costa de Ronda, en unos trabajos dirigidos por Elena Sintes. Esta intervención sí la podríamos clasificar de urgencia porque se planteó a raíz del aviso de un vecino que vio como la escorrentía descubría un esqueleto poniéndolo en peligro de desprendimiento. Se trataba de un enterramiento inédito situado cerca de la necrópolis prehistórica de la Costa de Ronda. La intervención documentó tres fosas simples de inhumación de tres niños, sin ajuar, que según las dataciones C14 son del periodo de la conquista catalano-aragonesa de la isla, entre 1260 y 1300, pudiendo tratarse de los primeros cristianos llegados a Menorca (Sintes 2012).

Las grandes obras públicas, como la interconexión de agua entre Mahón y Sant Climent, llevada a cabo en el año 2012, o la implantación de la red de gas natural en diferentes zonas de la isla, documentaron restos prehistóricos y la localización de diversos yacimientos arqueológicos inéditos (Corral y Anglada 2012; Morín y Escolá 2015).

#### 8.4. Municipio de Mahón. Obra privada

Fuera del casco antiguo, las intervenciones preventivas en el ámbito de las obras privadas

se han centrado generalmente en reformas de casas ubicadas en fincas agrícolas y ganaderas, como en Morella Vell en la que, se descubrió un talayot inédito, resultando afectado por una máquina pesada debiéndose reponer sus piedras desplazadas. La obra pudo continuar con diferentes intervenciones arqueológicas de control y excavación (Moll 2008; Isbert 2008).

Un caso diferente fue el de la obra del centro de discapacitados de Bintalfa, donde en 2010 se descubrió un nuevo yacimiento funerario prehistórico, seguramente relacionado con la necrópolis que hay cerca (Fadrique 2011).

#### 8.5. Ciutadella

La arqueología urbana preventiva en el Conjunto histórico de Ciutadella ha generado cuantiosos controles y excavaciones con los que se ha podido documentar una parte importante de la historia del centro urbano (León 2018). La ciudad se funda con la llegada de los romanos en el 123 a.C., sobre un substrato anterior probablemente talayótico. Entre los años 2001-2002 lo que hoy es el centro histórico, junto a la catedral, la arqueología preventiva permitió documentar un conjunto de necrópolis romanas, con inhumaciones y cremaciones, cuyo ajuar se dató entre los siglos I a.C. y III d.C. (Camps 2012). Destaca el descubrimiento de las primeras tumbas antropomorfas excavadas en la roca, excavadas científicamente, junto con los restos de un mosaico de lo que pudo



**Figura 8.** Operativo desplegado para la excavación de urgencia de la necrópolis medieval de la Vía Ronda, en Dalt Gibraltar (Mahón).

ser una basílica urbana paleocristiana (León 2018: 73).

Más abundantes son los hallazgos de la Ciutadella andalusí, entre los que destaca el hallazgo de la *maqbara*, situada en el entorno de Can Saura, y otras numerosas evidencias arqueológicas de la presencia musulmana en la ciudad. En otro ámbito, la documentación de diferentes tramos de la muralla medieval y renacentista, fue otro de los hitos aportados por la investigación arqueológica. Parte de esos yacimientos son accesibles al público en diferentes locales comerciales.

Respecto a las obras fuera del recinto histórico las más importantes son las excavaciones realizadas durante las obras de las rondas norte y sur de la ciudad, en las fincas de Talaies de n'Alzina y Montefí. En la primera, se descubrieron los restos de un extenso poblado talayótico, aunque desgraciadamente se encuentra en muy mal estado de conservación. De hecho, Mascaró Pasarius, en su carta arqueológica de 1966, recoge diferentes informaciones orales de que hasta tres talayots fueron destruidos entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX para obtener grava para las carreteras. Fue, por lo tanto, un enclave importante, y quedó demostrado por los hallazgos efectuados durante las excavaciones de la ronda norte (Navarro 2004). El vial se ejecutó con ligeras modificaciones sobre el trazado original. En el poblado de Montefí, a pesar de que sufrió un gran expolio hacia finales del siglo XIX, todavía pudieron recuperarse interesantes contextos arqueológicos en la franja afectada por el proyecto. Así, se documentó una tumba romana localizada en el interior de un hipogeo prehistórico y varios *sitjots* (Herranz 2007). Finalmente, el vial no se ejecutó y los restos exhumados pueden contemplarse actualmente. El poblado de Montefí fue finalmente adquirido por el CIMe en el año 2008, pasando a integrarse en la red de yacimientos públicos. Finalmente, en el año 2018, durante las obras de ampliación y mejora de la carretera Me-1 entre Ciutadella y Ferreries, se excavaron frente a la finca de Els Aljubs, veintiuna tumbas de época andalusí, que aportaron una interesante información arqueológica y antropológica (Moll, Salort y Sintes 2018)

## 8.6. Alaior

Las primeras intervenciones preventivas urbanas se remontan a 1983, donde se documen-

taron algunas de las primeras ocupaciones del lugar (Gornés y Plantalamor 1991), así como los restos de una almazara romana (Rita 1991; Sintes 2013).

El desarrollo del Pla Mirall (1998-1999), un proyecto que desarrollaba inversiones urbanas en el centro de las ciudades, hizo necesario articular numerosos controles arqueológicos, con los que continuaron documentándose restos arqueológicos en diferentes puntos de la ciudad.

En años sucesivos se fueron llevando a cabo diferentes intervenciones, siendo en 2007 cuando se produjo la primera intervención preventiva, con hallazgos muy interesantes sobre el primer asentamiento prehistórico de la ciudad. Durante el cambio de pavimento de la iglesia de Santa Eulàlia, se descubrieron los muros y enterramientos de la primigenia iglesia medieval, así como una cisterna prehistórica que aportó una colección de jarras de finales del siglo III a.C., una de ellas pintada, que constituye un lote destacado en el conjunto de materiales púnicos de la isla. (Sintes, 2009)

La rehabilitación del Pati de Sa Lluna (2010-2016), conocido también como el Claustro del Convento de San Diego, para su conversión en espacio cultural, deparó interesantes pinturas y grisallas, así como un completo estudio de arqueología vertical (Ferrer, *et al.* 2017) y un interesante registro de materiales (Carbonell y Ferrer 2021)

Finalmente, en el año 2014, durante las obras de ejecución del carril bicicleta de la carretera que une Alaior con la carretera de Calan Porter, a su paso por el yacimiento de So Na Caçana (Alaior) aparecieron diversas tumbas excavadas en la roca, que pusieron al descubierto la existencia de un pequeño núcleo rural medieval andalusí (Sintes y Vivó 2014).

## 8.7. Es Castell

La primera intervención preventiva se llevó a cabo por el Servicio de patrimonio histórico del CIMe, en 2000, durante la obra de ampliación del cementerio municipal situado en lo que fue el primer arrabal del castillo de San Felipe. Con la obra se descubrieron los cimientos de la iglesia y restos de viviendas que aportaron interesantes objetos del siglo XVIII que se mostraron en una exposición temporal del Museo de Menorca (VVAA 2006; Pons 2018). También fueron importantes los controles realizados en la fortaleza de San Felipe financia-



**Figura 9.** Necrópolis medieval andalusí de So Na Caçana (Alaior).

das por el Consorcio del Museo Militar: (Ruiz 2010; 2011).

En cuanto a las intervenciones privadas tan sólo se han efectuado dos: una en 2014, en la construcción de una alberca en el entorno del poblado talayótico de Toráixer, sin hallazgos; y otra en 2017 en la rehabilitación de la finca de Binissaida des Barracons (Gornés 2017)

### 8.8. Es Migjorn Gran

Las intervenciones en es Migjorn Gran han sido pocas (2 públicas y dos privadas) y con resultados desiguales. Salvo las obras llevadas a cabo en el año 2007, en la urbanización de las Unidades de Actuación UA-2 y UA-4, el resto dieron resultados negativos. Al iniciarse los trabajos de construcción de calles y de red de instalaciones, se descubrieron los restos de opus de diferentes depósitos pertenecientes a una instalación romana que pervivió desde el siglo II hasta el VIII (Moll 2018), convirtiéndose en uno de los pocos yacimientos de esta época, supuestamente oscura, documentados en la isla.

### 9. Dificultades en la práctica profesional de la arqueología preventiva. El expurgo

El expurgo es la acción por la que se seleccionan determinados materiales procedentes de excavaciones arqueológicas que, por su escaso o nulo interés arqueológico, no ingresaran finalmente en un museo. Hemos considerado de interés hacer un inciso en este apartado, por

cuanto muchas de las intervenciones preventivas han proporcionado un importante número de restos cerámicos informes, que a su vez generan necesidades de gestión y de espacio en los dos museos habilitados en la isla. Este proceso se regula en el artículo 15 del Decreto 14/2011, de excavaciones e intervenciones arqueológicas de les Illes Balears que, resumidamente, establece que:

1. La dirección debe recoger de manera sistemática todos los materiales arqueológicos o paleontológicos que aparezcan durante la intervención.
2. La dirección puede proponer el rechazo de los materiales o muestras que considera no tienen valor científico, patrimonial o museístico y no aportan ningún dato de interés para la investigación.
3. La propuesta de rechazo debe contener:
  - criterios establecidos para el expurgo.
  - protocolo a seguir.
  - propuesta de tratamiento final de los materiales expurgados
  - informe de un técnico competente y especializado en los materiales objeto de elección.

Esta disposición se ha aplicado en contadas ocasiones, y siempre se ha tenido que justificar argumentalmente, lo que ha provocado que su aplicación no sea de uso general.

Hasta el momento el proceso de expurgo se ha aplicado a raíz de cuatro intervenciones arqueológicas, siendo la primera en llevarse a cabo en 2013, durante la prospección de la

Illa del Rei en Mahón, en la que se expurgaron 2.500 fragmentos. La siguiente intervención en hacer uso de esta medida fue durante los sondeos del dragado del puerto de Mahón, también en 2013 y 2014, de los que se descartaron 1772 fragmentos, y en las diferentes campañas llevadas a cabo en Torre d'en Galmés (Alaior), resultando 26.812 cerámicas expurgadas.

En el caso de las intervenciones subacuáticas, la principal diferencia se centró en el lugar de deposición, puesto que todos los materiales de descarte fueron emplazados en el agua, bajo un muelle, en un lugar acotado y controlado por la Autoritat Portuària.

En resumidas cuentas, la práctica del expurgo en Menorca es una acción regulada legalmente de la que se ha hecho un uso más bien moderado. De un total de 127 intervenciones que han tenido lugar en los últimos 6 años, solo se han autorizado 8 expurgos. En todos ellos se ha aplicado el mismo protocolo, con autorización previa y supervisión del servicio de patrimonio histórico del CIME, bajo las premisas de recoger todo el material recuperado, no destruirlo, contarla y separarlo por UE y por adscripción cultural, identificar con etiqueta su procedencia y depositarlo en un lugar acotado y controlado.

A día de hoy, no tenemos conocimiento de que el expurgo se lleve a cabo en alguna de las otras islas del archipiélago.



Figura 11. Calle del Castell Rupit (Ciutadella).

## 10. Conclusiones y perspectivas de futuro

En estos últimos 20 años se ha producido un cambio notable en la gestión de las interven-



Figura 10. Cartel expuesto en un local comercial de la calle Castell Rupit (Ciutadella).

ciones arqueológicas en toda la isla. Como elementos a destacar está el nuevo concepto de «intervención preventiva», introducido por el último reglamento que regula esta materia, que por sí mismo significa una gestión con más garantías de protección del patrimonio arqueológico y que además da apoyo jurídico a la Administración.

Junto a la evolución de ese marco jurídico, uno de los cambios más significativos en estos 20 años ha sido el cambio que se ha dado en la ejecución de las intervenciones, tanto públicas como privadas, que ha pasado a ser responsabilidad de los profesionales libres y no del Servicio de Patrimonio Histórico, cuyos arqueólogos están pendientes de ejercer la competencia que tiene como entidad responsable de la protección y que centraliza las autorizaciones correspondientes.

Otro aspecto a destacar es la asunción del coste económico de las intervenciones arqueológicas por parte de los promotores de las obras, de acuerdo con la ley y el decreto de intervenciones arqueológicas. Hay que decir que la legislación en forma de leyes y reglamentos han sido esenciales en este cambio, porque conllevan una serie de deberes y obligaciones hacia los promotores, pero también se debe tener en cuenta el proceso de percepción del patrimonio histórico (salvo los actos vandálicos puntuales que deben considerarse desde otra perspectiva) que discurre en paralelo, y de forma muy semejante, al que se produce en el patrimonio natural. El aumento de las actividades de difusión y de formación han contribuido a una mayor concienciación de la gente por lo que las intervenciones arqueológicas y el coste económico que implican es más fácilmente comprensible hoy que hace 20 años.

Sin embargo, no debe bajarse la guardia y hay que vigilar que no se produzca el conocido «tapa, tapa, o tendremos problemas», esta expresión tan en boca en muchas obras. Afortunadamente es cada vez menos frecuente, pero todavía es un hecho que las intervenciones de protección sobre el patrimonio histórico sobre una obra se emplean para justificar retrasos provocados por otros motivos, en su mayoría por falta de previsión. Casi siempre las intervenciones arqueológicas implican intervenir solamente en el sector afectado, y casi nunca implican suspender la totalidad de la obra, de manera que ésta continúa sin mayores retrasos. Sólo se requiere organización y acuerdo con la dirección facultativa.

Además de estos aspectos también hay que destacar la importancia que para la investigación de la historia de la isla han tenido las intervenciones preventivas y de urgencia. Sobre todo, para el conocimiento histórico de las principales ciudades de la isla, como se ha visto en apartados anteriores. Sin embargo, queda todavía un reto que vencer a corto plazo: la difusión de las memorias finales tanto a nivel científico como divulgativo. La publicación de artículos científicos, libros y otros materiales de divulgación no se corresponde con el número de intervenciones arqueológicas llevadas a cabo. El proceso se para, en muchas ocasiones y en el mejor de los casos, con la entrega de la memoria final de los trabajos ante la administración. Al respecto, la intención de crear un sitio web del Servicio de Patrimonio Histórico donde los autores pudieran difundirlas, es un objetivo que no hay que abandonar puesto que permitiría, al menos, devolver a la sociedad el esfuerzo que ha implicado para muchos particulares y para la Administración. Además, también hay que considerar que, por falta de medios personales y económicos, algunas memorias finales no se entregan en el plazo correspondiente al estar pendientes de que se abonen los servicios de los profesionales que las han llevado a cabo, a la espera de que el promotor liquide su parte con estos profesionales, o hasta que sus responsables encuentren los medios o el tiempo para elaborarlas.

Un hecho a destacar es que, de los ocho municipios de Menorca, sólo Ciutadella dispone de una arqueóloga municipal, que además atiende también el Museo Municipal. La falta de profesionales de la arqueología en la administración tanto municipal como insular, es un aspecto que, a corto plazo, debería cambiar no sólo en beneficio del patrimonio arqueológico sino también del patrimonio histórico en general. En este sentido, la colaboración entre los arqueólogos profesionales y los arqueólogos de las administraciones públicas es fundamental para el correcto desarrollo del proyecto. En muchas ocasiones los arqueólogos autónomos deben enfrentarse a arduas negociaciones con los promotores para que se incluyan en el presupuesto o en el proyecto de obras determinadas actuaciones que se consideran beneficiosas para el proyecto o para el yacimiento arqueológico afectado, en el marco de una buena praxis profesional. Así, la implicación del arqueólogo por parte de la administración pública resulta esencial para dar apoyo al arqueólogo autónomo.

En definitiva, hay que señalar que, a corto plazo, se tendrán que tramitar las modificaciones de la Ley estatal y de la autonómica y en ese momento se dará la oportunidad para mejorar los aspectos de estas leyes que la práctica en la gestión del patrimonio histórico ha mostrado como mejorables. Uno de esos aspectos es la articulación de los municipios y sus catálogos, ahora

totalmente ausentes en las leyes, cuando es en los municipios donde se otorgan las licencias y se tiene una posición más cercana a los bienes patrimoniales. En diferentes ámbitos hemos defendido la importancia que tienen los catálogos de protección del patrimonio histórico para una mejor gestión preventiva del patrimonio arqueológico, y esa idea se reafirma año tras año.

## Bibliografía

- Aguelo, X.; de Juan, C. (2009): *Memoria de los trabajos de prospección arqueológica subacuática en el Puerto Antiguo de Ciutadella (Menorca)*. Memoria de intervención inédita.
- Anglada, M.; Ferrer, A. (2015): Resultats del seguiment i de l'excavació arqueològica d'urgència portats a terme a l'església de Santa Maria de Maó. *VI Jornades d'arqueologia de les Illes Balears. Formentera (26 a 28 de setembre de 2014)*. Consell Insular de Formentera. Consell Insular d'Eivissa i Formentera; Col·legi oficial de doctors i llicenciat en Filosofia i Lletres i en Ciències de les Illes Balears. Secció d'Arqueologia. Maó: 361-368.
- Camps Extremera, A. (2012): *Memòria científica de l'excavació arqueològica en el carrer de Ses Andrones de Ciutadella de Menorca (Illes Balears). Campanya 2001-2002*. Memoria de intervención inédita.
- Carbonell, M.; Ferrer, A. (2021): *Memòria científica del control arqueològic "obres de rehabilitació del Pati de sa Lluna – Convent de Sant Diego d'Alaior"*. Memoria de intervención inédita.
- Castellà, A. (2011): *Intervención arqueológica en las calles Castell Rupit y Pati de sa Pau*. Memoria de intervención inédita.
- Castellà, A; Moll, I. (2016): *Intervenció arqueològica a la plaça del Príncep*. Memoria de intervención inédita.
- Contreras F. (2003): *Pla Mirall Mahón 2000-2002 Memoria de excavación de urgencia*. Memoria de intervención inédita.
- Corral, B. (2011): *Seguiment arqueològic de l'obra «Substitució del paviment i renovació amb millors de la xarxa d'aigua potable en el C/ Hannover de Maó»*. Memoria de intervención inédita.
- Corral, B; Anglada, M. (2012): *Memòria del seguiment arqueològic de l'obra «instal·lació de la xarxa d'interconnexió Turó-Sant Climent» i aixecament -restitució dels trams empedrats*. Memoria de intervención inédita.
- Fadrique, T. (2011): *Estudi antropològic de les restes humanes recuperades en el jaciment de Bintaufa (Maó, Menorca) durant la intervenció d'urgència de 2010*. Memoria de intervención inédita.
- Ferrer, A; Gual, J.M; Carbonell, M Mus, R; Segui, B. (2017): La rehabilitació del Convent de Sant Diego o Pati de sa Lluna (Alaior, Menorca): un llarg procés de recuperació de patrimoni històric. *VII Jornades d'arqueologia de les Illes Balears. Maó 30 de setembre i 1 i 2 d'octubre de 2016*. Consell Insular de Menorca; Col·legi oficial de doctors i llicenciat en Filosofia i Lletres de les Illes Balears. Secció d'arqueologia, Maó: 311-318.
- Garcia-Arguelles, A; Gual Cerdó, J.M.; López Pons, (1994): Aproximació a l'ocupació del territori a l'antiguitat: el terme municipal d'Alaior. *Meloussa*, 3: 9-24.
- Gómez M (2008): *Seguiment arqueològic que es realitzà a l'edifici de la plaça Constitució núm. 11 i C/ Sant Roc 5 de Maó (Menorca) (octubre 2007-març 2008)*. Memoria de intervención inédita.
- Gornés Hachero, J.S. (2008): La repercusión del Decreto 2563/1966, de 10 de septiembre, en la protección del Patrimonio Arqueológico de Menorca. *Patrimonio Cultural y Derecho*, 12: 105-122.
- Gornés Hachero, J.S (2012): El tractament del patrimoni històric en els plans territorials insulars de les Illes Balears. Una anàlisi comparativa. *III Jornades d'Arqueologia de les Illes Balears. Maó, 3 i 4 d'octubre de 2008*. (J. Gual Cerdó, coord.) Consell Insular de Menorca. Col·legi oficial de doctors i llicenciat en Filosofia i Lletres de les Illes Balears. Secció d'arqueologia, Mahón: 241-251.
- Gornés Hachero, J.S. (2017): *Informe sobre la delimitación, seguimiento y control arqueológico del patrimonio histórico y etnológico de la finca de Es Barracons (Es Castell)*. Memoria de intervención inédita.
- Gornés Hachero, J.S.; Gual Cerdó, J. M.; López Pons, A. (1996): La gestión del patrimonio histórico en el marco de Menorca, Reserva de la Biosfera. Homenaje al Profesor Manuel Fernández-Miranda. *Complutum extra*, 6 (II): 359-368

- Gornés Hachero, J.S; Gual Cerdó, J.M. (2014): The Protection of archaeological Heritage in Menorca Urban Planning: Forward-looking Management Models. *Archaeological Dimension of World Heritage. From prevention to Social Implications* (Alicia Castillo, ed.). Springer Briefs in Archaeology: 89-104.
- Gornés Hachero, J.S; Gual Cerdó, J.M. (2016): La protección del patrimonio arqueológico submarí del port de Maó. *El control arqueológico del dragado del Puerto de Maó*. (Javier Martín y Omar Inglese, coord.). Ports de Balears. Autoritat Portuària de Balears, Palma: 14-20
- Gornés Hachero, J.S.; Plantalamor Massanet, Ll. (1993): Cerámica ibérica en Menorca. *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología Castellonenses*, 15: 221-246.
- Gual Cerdó, J. M. (2010): Un patrimoni històric sostenible. *Jornades sobre els 15 anys de la Reserva de Biosfera de Menorca, del 16 al 18 d'octubre de 2008*. Col·lecció Recerca núm. 17. (Josep Miquel Vidal i y Eulalia Comas, eds.). IME, Menorca: 389-399.
- Herranz, M.I.; León, M.J. (2007): *Excavació arqueològica de la ronda sud*. Consell Insular de Menorca. Llibres del Patrimoni Històric i Cultural núm. 2, Menorca
- Inglese, O.; Martín, J. (2016): El control arqueológico del dragado del puerto de Mahón. Metodología y práctica. *El control arqueológico del dragado del puerto de Maó*. (Javier Martín y Omar Inglese, coord.). Ports de Balears. Autoritat Portuària de Balears, Palma: 62-73.
- Isbert Vaquer, F. (2008): *Informe de la intervenció per a la consolidació-restauració arqueològica al jaciment de Morella Vell*. Memoria de intervención inédita.
- León, M. J. (2018): Intervencions arqueològiques preventives a Ciutadella. En *Arqueología urbana. 20 anys entre vesins, màquines i manobres. Catálogo de la exposición del Museo de Menorca*. Consell Insular de Menorca. Conselleria de Cultura del GOIB; Menorca: 66-76.
- Marqués, J.; Moll, I.; Sintes, E. (2007): L'excavació arqueològica d'urgència a Cornia Nou, Maó-Menorca. *L'arqueologia a Menorca: eina per al coneixement del passat*. Consell Insular de Menorca, Maó: 195-201
- Moll, I. (2008): Informe final de la intervenció arqueològica a una rasa de Morella Vell. Memoria inédita.
- Moll, I. (2018): Intervenció arqueológica preventiva a Binicodrellet (Es Migjorn Gran). Arqueología urbana. 20 años entre vecinos, máquinas y manobres. Catálogo de la exposición del Museo de Menorca. Consell Insular de Menorca. Consellería de Cultura del GOIB. Maó: 92-95.
- Moll, I.; Salort, C. de.; Sintes, E. (2018): *Excavació arqueològica preventiva a la necròpolis rural dels Aljubs (Ciutadella)*. Memoria de intervención inédita.
- Morin, J.; Escolà, M. (2015): *Informe final de la prospección arqueológica y paleontológica preventiva de la obra de construcción y explotación de las redes de distribución de gas natural en Menorca*. Memoria de intervención inédita.
- Munar, S.; Santolaria, J.; Anglada, M. (2015): Primers resultats de l'actuació arqueològica subaquàtica preventiva subsidiària del projecte de dragat a la zona pròxima a la Base naval i Cos Nou del Port de Maó. *VI Jornades d'Arqueologia de les Illes Balears (Formentera, 26, 27 i 28 de setembre de 2014)*. Consell Insular de Formentera. Col·legi oficial de doctors i llicenciat en Filosofia i Lletres i en Ciències de les Illes Balears. Secció d'Arqueologia, Formentera: 343-350.
- Munar, S. (2012): *Memòria de la intervenció arqueològica subaquàtica subsidiària del projecte constructiu de pantalans en el port de Ciutadella*. Memoria de intervención inédita.
- Munar, S. (2015): *Memòria tècnica de la intervenció arqueològica subaquàtica subsidiària del projecte de demolició del tacó Ro-Ro del moll de passatgers del port de Maó*. Memoria de intervención inédita.
- Munar, S. (2016): *Informe final de la intervenció arqueològica subaquàtica preventiva subsidiària del projecte de condicionament i millora estructural en el moll de llevant del port de Maó*. Memoria de intervención inédita.
- Navarro Chueca, F. J. (2004): *Excavaciones arqueológicas en el yacimiento de "Ses Talaies de n'Alzina*. Llibres del Patrimoni Històric i Cultural núm. 2. Consell Insular de Menorca; Menorca.
- Pons, O.; Pons, J. (2006): *Estudi dels materials procedents d'un abocador de la ciutat romana de Maó Mayurqa 30/2005*. Universitat de les Illes Balears, Palma: 871-887.
- Pons, O. (2007a): *Memòria de l'excavació arqueològica d'urgència en el C/ Pont des Castell núm. 10,12, 14*. Memoria de intervención inédita.
- Pons, O. (2007b): *Memòria de l'excavació d'urgència al solar de sa Creu d'en Ramis*. Memoria de intervención inédita.
- Pons, O. (2007c): *Memòria de l'excavació d'urgència al carrer del Rosari*. Memoria de intervención inédita.

- Pons, O. (2007d): *Memòria de l'excavació d'urgència al carrer Pont des Castell núm. 2 i 4 - Antic Orfeó Maonès* =. Memoria de intervención inédita.
- Pons, O. (2018): Intervenció arqueològica preventiva a Sa Raval Nova des Castell. Arqueología urbana. *20 anys entre vesins, màquines i manobres. Catálogo de la exposición del Museo de Menorca*. Consell Insular de Menorca. Conselleria de Cultura del GOIB, Maó: 83-89.
- Querol Fernández, M<sup>a</sup> A. (2010): *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Akal, Madrid. (Segunda edición, revisada y actualizada publicada en 2020)
- Riera, M.; Martín, A.; Santolaria, J.; Izaguirre, M. (2012) Primera aproximació al material arqueològic ceràmic trobat a Cala en Busques (Ciutadella-Menorca). *III Jornades d'Arqueologia de les Illes Balears* (Maó, 3 i 4 d'octubre, 2008). Consell Insular de Menorca. Sección de Arqueología del Colegio de Licenciados en Filosofía y letras y Ciencias de las Illes Balears, Maó: 149-162
- Rita, M. C; Plantalamor, Ll. (1988): Informe de las excavaciones de urgencia en la calle Alfonso III de Maó. *Meloussa*, 1: 167-170
- Rita, M.C. (1990): Excavaciones de urgencia en la Plaza de la Conquista de Mahón. Hallazgo de un basurero romano. *Treballs del Museu de Menorca*, 11: 7
- Rita, M.C. (1991): *Excavació d'urgència al subsòl de l'ajuntament d'Alaior*. S'Ull de Sol març 1991. Alaior.
- Rojas Dávalos, A.; Gual Cerdó, J.M.; Gornés Hachero, J.S. (2020). La candidatura de la cultura talaiòtica de Menorca a patrimoni mundial: processos de participació, model de gestió i reptes de futur. *I Congrés de Turisme Cultural. Universitat de les Illes Balears. Palma de Mallorca (febrer 2015)*. Conselleria de Model Econòmic, Turisme i Treball del Govern de les Illes Balears, AETIB. Palma: 291-298.
- Ruiz, R. (2010): *Supervisión arqueológica para la reforma de línea BT. L3 de CT "San Felipe" y la línea M.T. "Biniarroca" en el Castillo de S. Felipe*. Memoria de intervención inédita.
- Ruiz, R. (2011): *Intervención arqueológica para la apertura de nuevas galerías en el Castillo de San Felipe*. Memoria de intervención inédita.
- Salort, C. de (2017): *Informe final Control Arqueológico C/ Anuncivay 26*. Memoria de intervención inédita.
- Sintes, E. (2012): *Memòria de l'excavació arqueològica d'urgència en la Costa de Ronda (Maó)*. Memoria de intervención inédita.
- Sintes, A. (2013): *Trulls i Tafones. La producció de l'oli a Menorca*. S'Auba. Sant Lluís.
- Sintes, E.; Vivó, M. (2014): *Memòria dels treballs d'excavació arqueològica preventiva realitzats en el marc de les obres del Camí de Torralba d'Alaior*. Memoria de intervención inédita.
- Villalonga, S. (2012): *Informe arqueológico de la intervención preventiva del proyecto de nuevas líneas BT L3, L4, L5 y L6 a 230/400V. Desde nuevo CD situado eléctricamente entre Freus N° 20049 y el CD particular en la Mola N°20020, TM Mahón*. Memoria de intervención inédita.
- VV.AA. (2016) *El control arqueológico del dragado del puerto de Maó*. (Javier Martín y Omar Inglese, coord.). Ports de Balears. Autoritat Portuària de Balears, Maó.
- VVAA (2006) *Sa Raval des Castell. La història d'un poble a través del material arqueològic*. Govern de les Illes Balears. Consell Insular de Menorca, Menorca.